

NORMA DEF VES 23-C

RES. MD N° 437/09

ACTUALIZADA 27/10/2011

COA N° 7210

MINISTERIO DE DEFENSA



COMITÉ SUPERIOR DE NORMALIZACIÓN

VESTUARIO Y EQUIPO

Toallas para Baño y Cara

El Comité Superior de Normalización que aceptó la presente norma está integrado por:

- Director General de Normalización y Certificación Técnica
Lic. Alberto Vicente BORSATO
- Director General del Servicio Logístico de la Defensa
Dr. Carlos LUGONES
- Jefe IV – Logística del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
GrI Br Gustavo Adolfo LANDA
- Director General de Intendencia del Ejército Argentino
Cnl Enrique STAIGER
- Director General de Intendencia de la Armada Argentina
Comodoro de Marina Luis CAVOTTA
- Director General de Intendencia de la Fuerza Aérea
Brig Guillermo PUCCIO

El estudio de los contenidos volcados ha sido realizado por el siguiente personal:

Lic. Andrés KOLESNIK	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Cnl (R) Rodolfo ACCARDI	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
SM (R) Juan RODIO	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Sr. Tomás COLL ARECO	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
My Carlos BECKER	(DGSLD – Ministerio de Defensa)
Tcni Humberto CAREDDU	(Estado Mayor Conjunto)
Tcni Juan BOLATTI	(Ejército Argentino)
My José VILLANI	(Ejército Argentino)
TN Ariel ATANASOFF	(Armada Argentina)
UN Virginia FERNÁNDEZ	(Armada Argentina)
Vcom Juan C. GUZZANTI	(Fuerza Aérea Argentina)
Tte Mayra IGLESIAS	(Fuerza Aérea Argentina)
Sr. Alcides CRISTALDO	(Fuerza Aérea Argentina)

ÍNDICE

PREFACIO	2
INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	4
2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	4
3. DEFINICIONES	5
4. REQUISITOS	5
4.1 Descripción del efecto.....	5
4.2 Calidad de la materia prima.....	5
4.3. Medidas	6
4.4. Confección	6
4.5. Color y otros detalles.....	6
4.6. Terminación	6
5 MARCACIÓN	6
6. EMPAQUE	6
7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN.....	7

PREFACIO

El Ministerio de Defensa ha establecido el Sistema de Normalización de Medios para la Defensa, cuyo objetivo es normalizar los productos y procesos de uso común en la jurisdicción en la búsqueda de homogeneidad y el logro de economías de escala.

El Sistema es dirigido por la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica con la asistencia técnica del Comité Superior de Normalización. Está conformado por el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Armadas.

La elaboración de las normas la realizan Comisiones de Especialistas de las Fuerzas Armadas, las que pueden complementarse con especialistas de otros ámbitos interesados. Las comisiones son presididas y coordinadas por funcionarios de la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa.

Toda norma nueva elaborada por la Comisión responsable, es elevada al Comité Superior de Normalización para su "aceptación", quien a su vez la tramita ante el Ministerio de Defensa para su "aprobación".

Toda revisión de una norma vigente es realizada por la Comisión responsable y elevada al Comité Superior de Normalización para su "actualización".

La presente Norma DEF fue aceptada por el Comité Superior de Normalización en su reunión del día 27 de mes octubre de 2011 y asentada en el Acta N° 01/11.

El Ministerio de Defensa aprobó la introducción de este documento normativo por Resolución MD N° 437/09.

INTRODUCCIÓN

La redacción de la presente norma se realiza con el objeto de adaptar sus requisitos a las modalidades de comercialización que se presentan actualmente en plaza.

La presente norma actualiza a la Norma DEF T 23-B.

De las modificaciones introducidas que se presentan respecto de la versión anterior, merece destacarse que:

- Se actualizan algunos valores y parámetros.
- Se aplica el formato indicado en la Norma DEF GEN 1-G.

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Norma DEF prescribe las características de calidad y confección que deben cumplir las toallas para baño y las toallas de cara, como así también la forma de presentación y control de recepción.

Las prescripciones contenidas en la presente Norma DEF son de carácter obligatorio dentro de la jurisdicción del Ministerio de Defensa.

2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones que, mediante su cita en el texto, se transforman en válidas y obligatorias para la presente norma. Las ediciones indicadas son las vigentes en el momento de esta publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma deben buscar las ediciones más recientes.

IRAM 15-1	- Sistemas de muestreo para la inspección por atributos. Parte 1 - Planes de muestreo para las inspecciones lote por lote tabulados según el nivel de calidad aceptable (AQL).
IRAM 18	- Muestreo al azar.
IRAM 7508	- Tejidos. Determinación de la masa por metro lineal y de la masa por unidad de área.
IRAM 7601	- Textiles. Hilos de algodón para coser. Requisitos.
IRAM 75400	- Textiles. Tipos de puntadas.
IRAM 75410	- Textiles. Tipos de costuras.
IRAM-AAQCT B 7841	- Análisis de materiales textiles. Métodos de identificación primaria de las fibras textiles sobre la base de la solubilidad en diversos disolventes.
IRAM-AAQCT B 13507	- Textiles. Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez al blanqueo con hipoclorito de sodio (fuerte).
IRAM-AAQCT B 13514	- Textiles. Solidez de los colores de los materiales textiles. Solidez del color al lavado con jabón o con jabón y carbonato de sodio (Ensayo D -4-).
IRAM-AAQCT B 13519	- Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez al frote.
IRAM-AAQCT B 13529	- Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez a la luz artificial (lámpara de arco de xenón).
IRAM-AAQCT B 13530	- Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez a la luz del día.
IRAM-INTI-CIT G 7502	- Textiles. Método de acondicionamiento para ensayos.
IRAM-INTI-CIT G 7509-1	- Tejidos. Propiedades de tracción. Parte 1: Determinación de la fuerza máxima y del alargamiento a la fuerza máxima, por el método de la tira.
IRAM-INTI-CIT G 7537	- Tejidos. Determinación del número de hilos.
IRAM-INTI-CIT G 75208-1	- Productos textiles. Símbolos y recomendaciones para su conservación.
IRAM-INTI-CIT G 75208-2	- Confecciones textiles. Símbolos y recomendaciones para la conservación de productos textiles. Características de las etiquetas.

Las Normas IRAM pueden ser consultadas por las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes del Ministerio de Defensa en la Biblioteca Virtual que posee la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica en el piso 13 del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB) o pueden ser adquiridas para el público en general en el Instituto Argentino de Normalización (www.iram.org.ar), Perú 552/556, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1068AAB).

Las Normas DEF pueden ser consultadas en línea en la página web http://www.mindef.gov.ar/normasdef/detalle_web.asp; en la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB), o solicitadas por correo electrónico a la casilla normalizacion@mindef.gov.ar.

NOTA Para la adquisición de normas nacionales e internacionales las Fuerzas Armadas deben consultar sobre descuentos especiales contemplados en el Convenio específico celebrado entre el IRAM y el Ministerio de Defensa, en la casilla de correo normalizacion@mindef.gov.ar.

3. DEFINICIONES

Para la interpretación de esta norma no son necesarias definiciones.

4. REQUISITOS

4.1 Descripción del efecto

Consiste en una pieza de tela de algodón, con tejido turco, doble felpa, con la adecuada absorción, para secar el cuerpo o la cara. La pieza tendrá todo su perímetro orillado y dobladillado.

4.2 Calidad de la materia prima

REQUISITOS	UNIDAD	VALORES		ENSAYO
		Mín	Máx	
Materia prima: - Algodón mercerizado	%	100	-	IRAM-AACQT B 7841
Masa	g/m ²	400	-	IRAM 7508
RESISTENCIA A TRACCIÓN (TIRA DESHILADA)	daN/cm			
Urdimbre		6,0	-	IRAM-INTI-CIT G 7509-1
Trama		7,0	-	IRAM-INTI-CIT G 7509-1
NÚMERO DE HILOS:	h/cm			
1)Urdimbre				
Base		15/2	-	IRAM-INTI-CIT G 7537
Rizo		15/1	-	IRAM-INTI-CIT G 7537
2)Trama		15	-	IRAM-INTI-CIT G 7537
Longitud del rizado	%	350	-	
Solideces del color:				
Al hipoclorito de sodio		4	-	IRAM-AACQT B 13507
Al lavado		4	-	IRAM-AAQCT B 13514
Al frote (seco y húmedo)		4	-	IRAM-AACQT B 13519
A la lámpara xenón		4	-	IRAM AACQT B 13529
A la luz		6	-	IRAM AAQCT B 13530
Absorción de agua	g/cm ²	1,5 veces su peso en seco		

Hilo para coser N°50 de acuerdo con la Norma IRAM 7601.

4.3. Medidas

Las medidas de las toallas deben ser, como mínimo, las siguientes:

4.3.1. Toalla de baño

largo: 130cm.

ancho: 80cm.

4.3.2. Toalla de cara

largo: 80cm.

ancho: 40cm.

4.4. Confección

Todo el perímetro debe ser orillado y dobladillado (6.03.04/301).

4.5. Color y otros detalles

El color se debe convenir con cada contratación, como así también cualquier otro detalle no previsto o que se aparte de lo establecido o sea necesario por estar citado en forma indeterminada.

4.6. Terminación

La fabricación debe realizarse teniendo en cuenta las reglas del arte.

La terminación de los productos debe ser prolija y libre de fallas.

5 MARCACIÓN

Cada toalla debe llevar como marcación una cinta de poliamida de 70 mm de largo y 35 mm de ancho; impresa con caracteres indelebles, perfectamente legible, inviolable y resistente al lavado y planchado comunes, debiendo contener como mínimo, la siguiente información: nombre de la Fuerza contratante, número y año de la orden de compra y nombre o razón social del fabricante o responsable de la comercialización. Como así también los símbolos que representan las condiciones de lavado para evitar el deterioro prematuro de la funda. (IRAM-INTI-CIT G 75208-1 e IRAM -INTI-CIT G 75208-2).

La cinta debe doblarse y coserse en sus extremos en uno de los extremos de las prendas

6. EMPAQUE

Cada toalla debe ser entregada dentro de una bolsa de papel celofán o de polietileno.

Con diez (10) toallas de baño o veinte (20) toallas de cara, se conformará un paquete y diez (10) paquetes se embalarán en una caja de cartón corrugado.

Cada caja debe llevar toallas de un mismo tipo.

Cada caja debe llevar, en cualquiera de las caras laterales, un rótulo de 20 cm por 20 cm, en caracteres legibles, con la siguiente información:

- Nombre del efecto
- Razón social del vendedor
- Cantidad de unidades que contiene
- TOALLAS DE BAÑO o TOALLAS DE CARA, según corresponda.
- Número de lote
- Número y año de la orden de compra
- Peso y medidas de la caja

7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

De cada lote se deben extraer al azar, según se establece en cualquiera de los sistemas de la Norma IRAM 18, el número de toallas que resulte de aplicar el plan de muestras por atributos de la Norma IRAM 15-1, para un nivel de inspección S3, Tabla I.

La aceptación o rechazo se debe efectuar de acuerdo con los planes establecidos en la Norma IRAM 15-1 para un AQL del 4%, plan de muestreo simple, Tabla II-A.